I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2773 /

APRUEBA RECEPCION INSTALACION ELECTRICA E ILUMINACION PROVISORIA RAMADAS, STAND Y PERIMETRO FIESTAS PATRIAS REQUINOA.

REQUINOA, 20 de Octubre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2116 de fecha 16.08.2011 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal **www.mercadopublico.cl**., para contratar las obras de **"Instalación Eléctrica e Iluminación Provisoria de Ramadas, Stand y Perímetro, Patrias Requínoa"**. Aprueba Términos de referencia. Nombra Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señala o sus subrogantes.

El Decreto Alcaldicio N° 2374 de fecha 09.09.2011 que autoriza **Licitación N° ID 3656-73-L111,**

Adjudica contratación las obras de **"Instalación Eléctrica e Iluminación Provisoria de Ramadas, Stand y Perímetro, Patrias Requínoa",** al oferente Srs. Sociedad de Ingeniería, servicio, obras civiles y minería ISOCYM Limitada, RUT N° 76.112.281-9, por un valor de $ 2.970.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 2457 de fecha 14.09.2011 que aprueba contrato de fecha 12.09.2011.

El Memo N° 1087 de fecha 20.10.2011 de Dirección de Obras, mediante el cual remite Acta de Recepción de fecha 19.10.2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE Acta de Recepción de fecha 19.10.2011la cual certifica que los trabajos de **"Instalación Eléctrica e Iluminación Provisoria de Ramadas, Stand y Perímetro, Patrias Requínoa",** ejecutado por el contratista Srs. Sociedad de Ingeniería, servicio, obras civiles y minería ISOCYM Limitada, RUT N° 76.112.281-9, por un valor de $ 2.970.000 más iva, se recibe en forma definitiva de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Obras.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASVMAVS/PAL/.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo.